

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO - NAFAR LANSARE (SNE-NL) DURANTE 2025 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000098)

ACTA 4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A las 11:50 horas del día 15 de enero de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO - NAFAR LANSARE (SNE-NL) DURANTE 2025 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000098)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Asier Fernández de Arroyabe, Jefe de la Sección de Sistemas de Información para las áreas de Industria, Memoria y Convivencia y Cultura, Deporte y Turismo
- Vocal: Rubén Ortiz García-Herreros, Jefe de la Sección de Sistemas de Información para las Áreas de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Interventor/a: Ana Barberena Jiménez, Interventor/a Delegado/a en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Una vez comprobado que la empresa HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL. ha presentado en plazo y correctamente toda la documentación administrativa y la acreditativa de la solvencia exigida en el pliego regulador de la contratación para ser adjudicataria del contrato, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL.**

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto

Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.